

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP						
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información			
Federal	Secretaria de Educación y Poder Ejecutivo	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Aplica	Unidad de Planeación y Unidad de Transparencia			
		SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO		I. ...			b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Gerencia de Administración y Finanzas
				I. ...			c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	NO APLICABLE Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. atendiendo exclusivamente a las atribuciones que le confiere la Ley 187 que la regula y su propio Reglamento Interior, NO le corresponde informar sobre lo que establecen las presentes fracciones del artículo	

			<p>I. ...</p> <p>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p><u>71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</u></p>	
		<p>I. ...</p> <p>e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>			
		<p>I. ...</p> <p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>			
		<p>I. ...</p> <p>g) Las disposiciones admvas., directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.</p>	Aplica	Todas las Gerencias de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	

			<p>II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:</p>	<p>a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</p>	<p>NO APLICABLE Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., atendiendo exclusivamente a las atribuciones que le confiere la Ley 187 que la regula y su propio Reglamento Interior, <u>NO le corresponde informar sobre lo que establecen las presentes fracciones del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</u></p>
			<p>II. ...</p>	<p>b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</p>	